Nro. GS-2026- 0015 18 **- AICRI - OBSER**

Bogotá D.C, 06 de enero de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 03-7-10024-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ o FINAL __

Período del informe de supervisión

[redacted]	**16/12/2025**	[redacted]	**06/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*", expedida por Colombia Compra Eficiente o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión; me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual, se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-047445-DIJIN del 31 de marzo de 2025, el Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisor del contrato a quien ejerza el cargo de responsable del Área de Investigación Criminológica quien haga sus veces, para que se lleve a cabo la finalidad del mismo.

El 16 de mayo de 2025 se suscribió la Modificación Nro. 001 al Contrato Nro. 03-7-10024-25, con el propósito de ajustar la cláusula quinta – apropiación presupuestal y el anexo Nro. 2 – especificaciones técnicas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

Se reportó primer informe de supervisión comprendido para el periodo del 28/03/2025 al 30/04/2025 con radicado Nro. GS-2025-065580-DIJIN del 06 de mayo de 2025.

Se reportó segundo informe de supervisión comprendido para el periodo del 01/05/2025 al 31/05/2025 con radicado Nro. GS-2025-083509-DIJIN del 05 de junio de 2025.

Se reportó tercer informe de supervisión comprendido para el periodo del 01/06/2025 al 30/06/2025 con radicado Nro. GS-2025-100670-DIJIN del 05 de julio de 2025.

Se reportó cuarto informe de supervisión comprendido para el periodo del 01/07/2025 al 31/07/2025 con radicado Nro. GS-2025-114907-DIJIN del 05 de agosto de 2025.

Se reportó quinto informe de supervisión comprendido para el periodo del 01/08/2025 al 31/08/2025 con radicado Nro. GS-2025-132349-DIJIN del 05 de septiembre de 2025.

Se reportó sexto informe de supervisión comprendido para el periodo del 01/09/2025 al 30/09/2025 con radicado Nro. GS-2025-149692-DIJIN del 05 de octubre de 2025.

Se reportó séptimo informe de supervisión comprendido para el periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025 con radicado Nro. GS-2025-166750-DIJIN del 05 de noviembre de 2025.

Se reportó octavo informe de supervisión comprendido para el periodo del 01/11/2025 al 30/11/2025 con radicado Nro. GS-2025-182187-DIJIN del 05 de diciembre de 2025.

Se reportó noveno informe de supervisión comprendido para el periodo del 01/12/2025 al 15/12/2025 con radicado Nro. GS-2025-186143-DIJIN del 15 de diciembre de 2025.

Información del contrato

Contrato Nro.	03-7-10024-25
Objeto del Contrato	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Contratista	COMPETITIVIDAD SAS
Representante legal	CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($295.000.000,00) exento IVA
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($295.000.000,00) exento IVA

Plazo de ejecución inicial	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	28/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	Nro. 001 modificar CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: el contrato principal el valor en letras y el ANEXO Nro. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el sentido de incluir las condiciones generales
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El contrato se ejecutó dentro de los plazos establecidos y a la fecha de finalización del mismo (15 de diciembre de 2025), no quedaron actividades por realizar. El presente informe de supervisión se rinde como un informe parcial, toda vez que el desembolso del último pago al contratista no se ha efectuado de acuerdo a lo manifestado por el grupo de Tesorería, del Área Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- A través de comunicación oficial nro. GS-2026-000019-DIJIN del 01 de enero de 2025, se informó al señor Director de Investigación Criminal (E), la justificación de la reserva presupuestal del contrato 03-7-10024-25, por valor de $73.750.000 en atención a la comunicación oficial nro. GS-2025-041966-DIJIN. Una vez se realicé el pago pendiente al contratista, se procederá a rendir el informe final de ejecución.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió actividades correspondientes a las ocho entregas pactadas, dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió actividades correspondientes a las ocho entregas pactadas, dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió actividades correspondientes a las ocho entregas pactadas, dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista incluyó la planilla de parafiscales dentro de los documentos presentados para de cada uno de los pagos tramitados.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista allegó las pólizas de garantía al Grupo de Contrato en los tiempos requeridos.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El personal de Competitividad SAS diligenció y firmó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", al inicio de la ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se presentaron circunstancias que ameritaron ser informadas durante la ejecución del contrato.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Desde inicio del contrato el contratista activó la cuenta de pago, quedando evidencia en el grupo de contratos de esta dirección.
9. Restituir a DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Durante la ejecución del contrato, la DIJIN no generó en calidad de préstamo ningún elemento, que deba ser restituido.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de	SI	El contratista cumplió actividades correspondientes a las ocho entregas pactadas, dentro de los

abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		plazos establecidos para la ejecución del contrato.
11. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad. Aunado a lo anterior, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos: • Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento. • Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné). • Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 *"Política de Seguridad de la Información para las Relaciones con Proveedores"* de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. • Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*, y enviar por correo electrónico copia	SI	El personal de Competitividad SAS diligenció y firmó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", al inicio de la ejecución del contrato. Cuando se requirió el ingreso de personal de la empresa contratista a las instalaciones, se realizó su registro en la plataforma SICOVI y se efectuó el debido acompañamiento. No se presentaron circunstancias de vulneración de información que ameritaran ser auditadas.

del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciados. • La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al control A.13.2.4 "Acuerdos de Confidencialidad o de no Autorización". • Los empleados y contratistas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL deben aceptar los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información antes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información. • Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso. • Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al control A.16.1.5 "respuestas a incidentes de seguridad de la información".		
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	Cumplió	Se ha facturado el primer, segundo, tercer pago, quedado pendiente del cuarto pago.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de	SI	No se presentaron circunstancias que ameritaran ser informadas.

1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN *Edición y corrección de estilo especializada* **Descripción** / **Cantidad** Palabras por cada artículo: 10.500 palabras aproximadamente. Palabras por cada edición o número: Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1: 95.000 palabras aproximadamente. Páginas por cada edición o número: La cantidad de páginas estará sujeta al número aproximado de palabras de cada edición o número. Distribución de artículos por cada edición o número: 67-2: 9 artículos, 67-3: 9 artículos 68-1: 9 artículos, o según la necesidad de cada número, sin sobrepasar la cantidad total de 27. • Corresponde a la corrección de estilo especializada, ajuste ortotipográfico y mejoramiento de la sintaxis para cada uno de los artículos entregados en idioma español, inglés o portugués, así como de los artículos traducidos en su totalidad, por cada uno de los tres números (Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1). - Las correcciones de estilo realizadas para cada uno los artículos deberán entregarse al equipo de asistencia editorial de la Revista Criminalidad, en un plazo mínimo de 2 semanas antes de iniciar la fase de diseño y diagramación. - Para realizar la corrección de estilo de cada artículo, se deberá tener en cuenta los parámetros establecidos en la hoja de estilo de la Revista Criminalidad, suministrada por el equipo de asistencia editorial de la revista. - Cada uno de los artículos deberá estar ajustado en su totalidad de acuerdo a lo dispuesto en la última versión de las normas APA, para lo cual, se debe realizar una verificación especial de citaciones y referencias en correlación con el texto, así como la validación de las mismas, indicando en cada uno de los artículos, las correcciones a realizar por parte del autor.	Cumplió	El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

- La corrección de estilo especializada de los artículos se realizará de forma digital, sobre los documentos entregados por la DIJIN (con control de cambios o notas internas de modificación), para verificación por parte del equipo editorial de la DIJIN y el autor del mismo. Todo cambio en el contenido y/o forma para ofrecer al artículo mayor claridad, debe ser coordinado y entregado al equipo editorial de la Revista Criminalidad a manera de sugerencia para el autor. Así mismo, deberá esperar la corrección y posterior aprobación por el autor, para continuar con la fase de diseño y diagramación.

- Una vez diagramado cada uno de los números, el corrector de estilo debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, respetando el hilo conductor del texto y la posición de los elementos que lo componen (párrafos, tablas, graficas. etc). De igual forma, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen cada uno de los documentos diagramados (texto en la portada, páginas preliminares, tabla de contenido, editorial, presentación, artículos correspondientes al número, páginas finales y texto de la contraportada). Una vez realizada esta labor, se debe surtir el trámite de ajuste por parte del diagramador.

Traducción

Traducción especializada al inglés y portugués, por edición o número (Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1) de:

Descripción	Cantidad
Palabras por cada artículo	✓ Palabras traducidas al idioma inglés: 500 aproximadamente (títulos, resumen y palabras clave). ✓ Palabras traducidas al idioma portugués: 500 aproximadamente (títulos, resumen y palabras clave).
Palabras para los tres números	3 artículos distribuidos en los tres números o según la necesidad, traducidos al idioma inglés en su totalidad: 32.000 palabras aproximadamente. Aproximadamente 15.000 palabras traducidas al idioma inglés y 5.000 palabras traducidas al idioma portugués por cada edición o número, para un aproximado de 45.000 en inglés y 15.000 en portugués.

El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

Páginas por cada edición o número	La cantidad de páginas estará sujeta al número de palabras de cada edición o número.
Distribución de artículos traducidos por cada edición o número	Según la necesidad de cada número, sin sobrepasar la cantidad total de 3.

Diseño y diagramación

- El contratista deberá realizar y presentar tres (3) propuestas integrales de un nuevo diseño (diagramación interna) para la Revista Criminalidad al supervisor del contrato, las cuales deben estar enmarcadas en la transformación e innovación institucional y se deben entregar para selección y aprobación, diez (10) días hábiles contados a partir del inicio de ejecución del contrato.

- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, diez (10) propuestas de portada para cada uno de los números contratados (Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1), distribuidos de la siguiente manera: las propuestas de portada correspondientes al volumen 67 – 2 se deben entregar en el trascurso del mes de mayo; la portadas del volumen 67 – 3 se deben entregar en el transcurso del mes de septiembre, y las del volumen 68 – 1 en el transcurso del mes de octubre del 2025.

 El diseño de la portada y contra portada, así como otros apartados para cada edición o número será producto de la concepción original e inédita de un profesional en el área del diseño gráfico, cuya propuesta esté acorde con las características de una revista científica-académica y conforme a las directrices impartidas por el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad.

 En todo caso, las propuestas de diseño deben estar ajustadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y respetando los derechos patrimoniales y morales de autor. Las imágenes y/o fotografías propuestas para la portada y contraportada deberán ser autoría del contratista en concordancia con la normatividad vigente con relación a la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás aplicables al objeto del presente ítem. Toda responsabilidad civil, penal y/o administrativa que se derive de la reproducción de imágenes sin los permisos necesarios, será asumida por el contratista.

- El contratista realizará la diagramación de 30 artículos compuestos por los 27 artículos originales y las 3 traducciones realizadas, así como la diagramación de las

El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

páginas preliminares, las finales y la editorial. La diagramación corresponde a la portada, lomo, contraportada, páginas internas, gráficas, infografías, estadísticas, tablas, textos, mapas y/o imágenes, contemplando que en algunos casos será necesario por parte del contratista, rehacer algunas de ellas para obtener una mejor calidad de visualización. Así mismo, deberá utilizar programas o software que sean compatibles con las herramientas de office (Word, Excel, Power Point) y que permita la visualización de las mismas. • La maquetación del material (portada, lomo, contraportada, paginas internas, gráficas, infografías, estadísticas, tablas, textos, mapas y/o imágenes, entre otros) deberá realizarse en el formato que se ha dispuesto para la diagramación de la Revista Criminalidad. Todo diseño de la diagramación es exclusivo de la Revista Criminalidad y no podrá ser usado en otras publicaciones. • La información de textos, tablas estadísticas, gráficas y diagramas suministradas por la DIJIN, deben ser publicadas sin modificaciones en el contenido de la revista y solo podrá ser susceptible de cambios por corrección de estilo, errores o disposiciones institucionales que se puedan presentar, en coordinación con el equipo de asistencia editorial de la revista, previa consulta del autor correspondiente. • Cada uno de los números diagramados debe ser presentado al corrector de estilo, quien debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, respetando el hilo conductor del texto y la posición de gráficas, tablas y demás elementos que componen cada artículo, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen la publicación. Una vez realizada esta labor, se debe surtir el trámite de corrección por parte del diagramador. • Para el proceso de revisión y validación por parte del equipo de asistencia editorial, es preciso entregar las pruebas digitales necesarias de la publicación con tamaño, color y formato real, las cuales el supervisor aprobará para su publicación definitiva. • La aprobación de las artes finales será emitida por parte del equipo de asistencia editorial de la Revista Criminalidad, previa revisión, ajustes de erratas y verificación de las mismas, las veces que sea necesario.		El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

• Una vez realizados los cambios que sean necesarios en el archivo (compilado final de cada número) y antes de su aprobación final, se entregará una muestra digital en formato PDF de alta calidad para consideración del equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad. • El contratista deberá entregar en formato editable las 3 ediciones finales contratadas (Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1), conforme a la herramienta o aplicación de diseño utilizada. De igual manera, el formato de diseño y las versiones finales, deben contemplar el formato y demás características técnicas necesarias para una posible impresión de ejemplares físicos. *Difusión* • Realizar la publicación de los archivos en el portal web de la Revista Criminalidad como se relaciona a continuación: - Cargar los artículos y los contenidos en formatos HTML, PDF y XML en el portal web de la Revista Criminalidad, con los metadatos del mismo, correspondiente al volumen 67 - 2 y 3, y la primera edición del volumen 68. - Garantizar que los archivos en formato HTML y XML tengan exactamente la misma información que el archivo PDF de los números de los volúmenes Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1. - La totalidad de los archivos en formato HTML, PDF y XML que serán publicados en el portal web de la Revista Criminalidad, serán entregados por el contratista al equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad para la aprobación de publicación. *Marcación e indexación* • Realizar la marcación de los artículos correspondientes al Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1, bajo el estándar XML según metodología Scielo, dando continuidad al proceso de cargue de los documentos en dicha base de datos, ajustando la información con las consideraciones y actualizaciones que establezca la base de datos, para garantizar que la marcación sea aceptada por Scielo. De igual forma, se debe garantizar el cargue del artículo en formato PDF junto con la marcación definida por Scielo, en su repositorio. • Actualizar e indexar los contenidos del volumen 67 Número 2 y 3, y volumen 68 Nro. 1 de la Revista Criminalidad en los Índices y las bases de datos a las que se encuentra vinculada (Scopus, Publindex, DOAJ, Lilacs, Clase, Biblat, Dialnet, REDIB, Latindex, Google académico y la marcación XML teniendo en cuenta los		El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

criterios de indexación establecidos por SCielo Colombia). El contenido a indexar en las bases de datos debe ser coordinado con el equipo editorial de la Revista Criminalidad. *Suscripciones* • Suscripción al sistema de gestión editorial ScholarOne de Clarivate, el cual, permitirá optimizar el proceso de recepción, revisión y publicación de artículos, facilitando su gestión y mejorando la experiencia de autores, pares evaluadores y el equipo editorial, garantizando lo siguiente: - Acceso a la plataforma: provisión de acceso a la plataforma ScholarOne para todos los miembros del equipo editorial de la Revista Criminalidad. - Soporte: provisión de soporte y transferencia de conocimiento para el equipo editorial durante la implementación y uso del sistema de gestión editorial. - Duración de la suscripción: la suscripción tendrá una duración de un año, con posibilidad de renovación. - Costos: los costos de la suscripción incluyen tarifas anuales y cualquier costo adicional por servicios complementarios. • Renovación de la suscripción anual al sistema Crossref, garantizando que la titularidad del prefijo asignado (10.47741) continúe siendo de la Revista Criminalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN. El contratista deberá asumir los costos requeridos para tal fin, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los DOI. • Realizar los procesos que sean necesarios ante la Publishers International Linking Association y el sistema CrossRef, con el fin de gestionar la asignación y activación de códigos DOI para cada uno de los artículos de la Revista Criminalidad, correspondientes al Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1. • Gestionar la renovación de la suscripción al Sistema de Prevención de Plagio iThenticate para los integrantes del equipo editorial de la Revista Criminalidad, el cual debe tener una vigencia mínima de 1 año. El contratista deberá asumir los costos requeridos para tal fin. *Open Journal System – OJS* • Para el correcto uso del Open Journal System – OJS, el contratista garantizará todos los ajustes necesarios que se requieran para el óptimo funcionamiento del mismo, así:		El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

- Actualizar el banner del portal WEB con la pieza gráfica que el equipo editorial de la Revista Criminalidad disponga. - Ajustar y garantizar un diseño responsive en la página web de la Revista Criminalidad, de tal manera que se puedan consultar desde cualquier dispositivo (ordenador, tableta, teléfono inteligente) de manera fácil y sin perder ningún tipo de información o interacción. *Gestión editorial y estrategias de posicionamiento* • Revisar y proponer cambios en la documentación (formatos y anexos) asociada con el procedimiento *"Elaborar y publicar Revista Criminalidad"*, el cual se encuentra estandarizado en la Suite Vision Empresarial en el marco del Sistema de Gestión de Calidad en la Policía Nacional de Colombia. Para ello, se debe entregar una propuesta con los cambios sugeridos en cada documento, conforme a los lineamientos vigentes en materia de revistas científicas. • Revisar y ajustar las políticas editoriales de la Revista Criminalidad, para que sean actualizadas en el portal web y en cada uno de los números de la Revista Criminalidad (67-2, 67-3 y 68-1), de conformidad con los requerimientos del equipo de gestión editorial de la revista. • Revisar y proponer ajustes al manual de usuario final y al manual técnico del portal web de la Revista Criminalidad, conforme a los formatos establecidos y según las indicaciones impartidas por el equipo de asistencia editorial de la Revista Criminalidad, en los siguientes formatos: - Manual de usuario final: 1DT-FR-0051 - Manual técnico: 1DT-FR-0039 • Proponer estrategias de posicionamiento para la Revista Criminalidad con miras a lograr un aumento considerable en el índice de citación en Scopus. De ello deberá presentarse un informe ejecutivo sobre la estrategia propuesta de conformidad a la programación de las entregas. • Realizar una consulta, verificación y diagnostico en cada una de las bases de datos y repositorios en las que se encuentra indexada la Revista Criminalidad, con el propósito de actualizar, incluir o modificar la información necesaria para garantizar la permanencia en cada de ellas.		El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

• Incluir, actualizar y modificar la información necesaria para garantizar la permanencia en las bases de datos y repositorios en las que se encuentra indexada la Revista Criminalidad. Nota: deberá presentarse un informe ejecutivo sobre el diagnóstico realizado y el estado actual de la Revista Criminalidad en cada uno de los índices y bases de datos en los que se encuentra incluida. • En coordinación con el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad, realizar una propuesta en la que se presente la Revista Criminalidad para una posible inclusión en otras bases de datos y repositorios de información. Nota: deberá presentarse un informe ejecutivo sobre cada una de las bases de datos y/o repositorios de información identificadas en el diagnóstico inicial, detallando los requisitos, recomendaciones y la lista de actividades que deben ejecutarse para la postulación de la Revista Criminalidad. *Transferencia de conocimiento* El contratista deberá realizar transferencia de conocimiento sobre la herramienta ScholarOne de Clarivate, al personal que el supervisor del contrato designe, con el propósito de adquirir las habilidades y competencias necesarias para su uso. En este sentido, dispondrá de 8 horas para capacitar a mínimo 5 funcionarios del Grupo Observatorio del Delito.		El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dentro del transcurso de la ejecución del contrato Nro. 03-7-10024-25 no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia que deban ser informadas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Transcurrieron 263 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato hasta la finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en cuatro (4) pagos, uno por cada dos entregas, es decir, 4 pagos correspondientes a 8 entregas, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a

la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 295.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 295.000.000,00	100 %
Valor total facturado	$ 295.000.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 73.750.000,00	25 %
Valor pagado	$ 221.250.000,00	75 %
Valor pendiente de entrega	$ 0	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

Nro. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nro. orden de pago
001	$73.750.000,00	25/06/2025	$ 73.750.000,00	6004	$ 64.619.750,00	$9.130.250,00	214820825
002	$73.750.000,00	27/08/2025	$ 73.750.000,00	8309	$ 64.619.750,00	$9.130.250,00	313392625
003	$73.750.000,00	24/10/2025	$ 73.750.000,00	11068	$ 64.619.750,00	$9.130.250,00	447686225

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **MIGUEL ANTONIO CIPAGAUTA DÍAZ**
Jefe Área de Investigación Criminológica (E)
Supervisor contrato Nro. 03-7-10024-25
miguel.cipagauta1025@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3232732159

GS-2026-000019-DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO INFORMACION DE CRIMINALIDAD

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2432571279

AICRI-GICRI- 20.1

Bogotá D.C., 01 de enero de 2026

Señor teniente coronel
FERNEY MARTÍN ROMERO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelia
Bogotá D.C.

Asunto: Informando la justificación de la reserva del contrato 03-7-10024-25.

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, los motivos que más adelante se relacionan, por los cuales se constituyó reserva presupuestal del contrato u orden de compra 03-7-10024-25 suscrito con competitividad S.A.S cuyo objeto es servicio de edición, publicación y difusión de la revista criminalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL C.O GS-2025-041966-DIJIN, así:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DIJIN No. 03-7-10024-25 U ORDEN DE COMPRA No. 03-7-10024-25	
OBJETO	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL C.O GS-2025-041966-DIJIN.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	28/03/2025
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	28/03/2025
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	**Plazo de ejecución inicial:** 15/12/2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**Valor del contrato inicial:** doscientos noventa y cinco millones de pesos ($295´000.000). **Valor total del contrato:** doscientos noventa y cinco millones de pesos ($295´000.000).
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámites de pago acorde a la Circular Externa 035 *"ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN"* del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que el 28 de diciembre de 2025, fue *"El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,(...)"*. Por lo anterior, en las fechas 27/11/2025 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 283, con trámite ante el responsable de Central de Cuentas. No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que Minhacienda no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al

	normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como *"Causa de un Tercero"* para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como *"reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC"*.
ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA	El contrato se ejecutó dentro de los plazos establecidos para el cumplimiento de las actividades estipuladas en el mismo. La presente reserva no se constituyó a partir de incumplimientos por parte del contratista. De igual manera, el día 27/11/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-177980-DIJIN, se radico la factura número 11671 y documentos correspondientes al pago.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	doscientos noventa y cinco millones de pesos ($295´000.000).
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	$ 0
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	100 %
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	0 %
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA.	Esta supervisión continuará pendiente del trámite de la asignación del cupo PAC, para realizar el pago correspondiente, el cual fue tramitado en la vigencia 2025.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Cristian David Giraldo Trujillo
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Informacion De Criminalidad
Cédula: 1053790232
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Informacion De Criminalidad
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: cd.giraldo00004@correo.policia.gov.co
1/01/2026 10:36:42 a. m.

Anexo: no

Avenida El Dorado 75 - 25
Teléfono: 3203051991
dijin.gicri-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA